

SANTIAGO, 14 JUN 2004

Nº 1439,

REF: COMUNICA HECHO ESENCIAL  
Empresa Nacional del Petróleo  
Nº de Inscripción Registro Valores 783

Señor  
Alejandro Ferreiro Yazigi  
Superintendente  
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
Alameda 1449, Piso 8  
Presente



Señor Superintendente:

De acuerdo a lo señalado en los artículos 9º y 10º inciso segundo de Ley Nº 18.045, sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia y debidamente facultado por el Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo, cumpla con informar a usted, con el carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 11 y 14 de junio, la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) y su filial Enap Refinerías S.A. han suscrito, junto con Técnicas Reunidas S.A de España y DSD Construcciones y Montajes S.A. (miembro del Grupo Ferrostaal de Alemania), diversos acuerdos para el financiamiento, construcción y operación de un complejo refinador formado por una Unidad de Hidrocraqueo Suave (llamada por sus siglas en inglés Unidad MHC), por una Planta de Aguas Ácidas, una Planta de Regeneración de Aminas, una planta Desmineralizadora de Aguas, además de la interconexiones mecánicas, eléctricas e instrumentales entre cada unidad, como también con las instalaciones existentes de la Refinería Bio Bio de Enap Refinerías S.A. en Talcahuano.

Este proyecto, que importa una inversión total de 110,9 millones de dólares de los Estados Unidos de América, tiene por finalidad prestar servicios a Enap Refinerías S.A. para facilitar la producción de petróleo diesel de alta calidad y bajo contenido de azufre con el que ENAP abastece a la Región Metropolitana de Chile y el resto del país. La planta operará comercialmente a partir de febrero del año 2005.

La sociedad propietaria del proyecto es Productora de Diesel S.A, una Sociedad Anónima constituida bajo las leyes chilenas. ENAP y Enap Refinerías S.A. participarán con hasta el 49% del capital de la nueva empresa, siendo el porcentaje restante propiedad de los

2004060105539.



grupos Técnicas Reunidas S.A. y DSD Construcciones y Montajes S.A.. El aporte de capital de ENAP y Enap Refinerías S.A. ascenderá a un máximo de once millones de dólares.

Para desarrollar el negocio, se suscribió un Contrato de Servicios de Procesamiento entre Productora de Diesel S.A. y Enap Refinerías S.A. por un periodo base de 15 años, de operación. Las obligaciones de Enap Refinerías S.A. bajo este contrato son garantizadas ENAP.

Por su parte, el financiamiento del Proyecto se efectúa con los aportes de capital de los socios (20% de la inversión total) y con dos préstamos bajo un sindicato de bancos liderado por el banco BNP Paribas (80% restante). El primer préstamo, por 35.3 millones de dólares tiene plazo de pago de 11 años, mientras el segundo préstamo (que tiene cobertura de seguros por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) y que asciende a 53.5 millones de dólares) tiene un plazo de pago de 12 años.

Agradeceremos a usted tener presente lo señalado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**DANIEL FERNANDEZ KOPRICH**  
Gerente General  
**EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO**

FC-091  
AAI/ngd